

TERMINOS DE REFERENCIA LRPS-2024-9192551

ACUERDO DE LARGO PLAZO – LTA

1. Nombre del proceso: Licitación para establecer un acuerdo de largo plazo para el servicio de transporte terrestre dentro de Nicaragua.

2. Tipo de contrato: Acuerdo de largo plazo (LTA)

3. Lugar de contratación: Managua, Nicaragua.

4. Lugar de desarrollo del contrato: Transporte a municipios de los siguientes departamentos Managua, Boaco, Chontales, Chinandega, Granada, León, Matagalpa, Masaya, Madriz, Jinotega, Estelí, Madriz, Nueva Segovia, Rivas, Regiones Autónomas del Caribe Norte y Sur, según Lista de Destinos anexo # 1.

5. Duración del contrato: 2 años y posible renovación por 1 año adicional a partir de la firma del LTA.

6. Antecedentes:

La misión fundamental de UNICEF es promover los derechos de cada niño y niña, en todas partes del mundo, en todo lo que hace la organización. La estrategia de equidad, que hace hincapié en los niños, niñas y las familias más desfavorecidas y excluidas, traduce este compromiso en fomentar el ejercicio de los derechos de niños, niñas y adolescentes para que todos tengan la oportunidad de sobrevivir, desarrollarse y alcanzar su máximo potencial, sin discriminación. Ello implica no solamente el trabajo desde las áreas programáticas y en sus operaciones, sino también en brindar asistencia humanitaria en contextos de necesidad o emergencia.

Para garantizar el cumplimiento de estos objetivos UNICEF requiere de una empresa de transporte terrestre, que se convierta en un aliado estratégico de Third Party Logistics y complemente las actividades de UNICEF a nivel logístico y con entrega de última milla.

7. Objetivo:

El objetivo es precalificar a empresas que brinden el servicio de transporte en el territorio nacional de Nicaragua. Cumpliendo con todas las disposiciones legales y garantías de servicio requeridas.

UNICEF establecerá acuerdos a largo plazo (LTAs no exclusivos) con las empresas precalificadas por un período de 24 meses con posibilidad de una extensión adicional de 12 meses, con base en un desempeño satisfactorio. Este acuerdo a largo plazo debe sentar los términos y condiciones para futuros requerimientos de servicio en cuanto a fechas de viaje, destinos, términos de entrega, calidad y precios. Estas condiciones y términos quedarán fijadas por 24 meses una vez se firme este acuerdo a largo plazo. Sin embargo, debido a que el costo de la gasolina es un costo volátil que impacta directamente al costo de servicio los precios pueden ser revisados en cuanto el mercado así lo requiera.

Se espera que las empresas contratadas establezcan precios para el rango de las actividades estándar de elaboración definidas por UNICEF como una referencia de costo para futuros requerimientos durante el período de duración del LTA.

Los principios del LTA son:

- a. UNICEF no está obligado a ordenar una cantidad mínima de servicios al proveedor con el cual se firme un LTA.
- b. UNICEF no será responsable de ningún costo en el caso que no se contraten los servicios indicados en el LTA.
- c. El LTA no es exclusivo. UNICEF tendrá derecho a obtener los mismos servicios o servicios similares de otros proveedores, según lo estime conveniente.
- d. UNICEF revisará el desempeño de los proveedores con los cuales se proceda con el LTA, reservándose el derecho de rescindir el LTA si el resultado de la evaluación no es satisfactorio.
- e. El LTA se hará siguiendo los “Términos y Condiciones Generales para Acuerdos a Largo Plazo de Prestación de Servicios”.
- f. El acto de presentación de una propuesta implica que el proveedor acepta los “Términos y Condiciones Generales de Contratación de Servicios” de UNICEF.

8. Alcance de los servicios:

El propósito del servicio es establecer un acuerdo marco con uno o más proveedores para el servicio de transporte terrestre de insumos propiedad UNICEF con el apoyo de personal de carga / descarga. El servicio a contratar será a todo costo y cubrirá los todos los aspectos de transporte, carga y descarga de las mercancías.

La empresa deberá contar con una flota vehicular adecuada preferiblemente modelos 2016 en adelante y personal de amplia experiencia en los servicios especificados, de tal manera que se garantice el cumplimiento de los servicios, así como planes de contingencia que garanticen el cumplimiento de las rutas a pesar de cierres de vías, accidentes o fallas de los vehículos.

Detalles adicionales:

- La empresa deberá tomar las previsiones necesarias para garantizar un eficiente servicio. Manteniendo los vehículos en perfectas condiciones de funcionamiento, realizando los respectivos mantenimientos preventivos para transitar por las carreteras del país.
- Tanto los vehículos como los conductores deben tener la documentación vigente como lo exige la ley (cedula de identidad, certificado médico, licencia, seguro).
- El proveedor es responsable del suministro de combustible de los camiones durante el tiempo que dure el servicio, UNICEF no se hace responsable de este suministro.
- Tipología de Bienes
Los bienes para transportar serán usualmente, pero no limitarse, a los descritos a continuación:
 - Carga seca, no alimentos: Carpas; Insumos de oficina, Kits de Higiene, Kits de bebé, Kits de educación, Material publicitario, cajas de libros, folletería, posters, artículos de higiene, pañales, papel higiénico, jabón, pasta de dientes etc.
 - Productos alimenticios: Alimento terapéutico, barras de cereal, Micronutrientes, producto farmacéutico, etc. Algunos productos necesitan ser transportados en unidades con equipos refrigerados.
 - Mercancía peligrosa: cloro líquido, pastillas potabilizadoras de agua, alcohol líquido, alcohol en gel, etc.
- El personal debe cumplir con los implementos de seguridad industrial y cumplir con los términos establecidos en el código de conducta de UNICEF.

- El proveedor debe prestar servicio de carga y descarga para los fletes.
- El proveedor podrá transportar la carga de manera exclusiva o consolidada.
- El proveedor estará en la capacidad de garantizar el servicio de transporte, para las rutas preestablecidas, en un lapso mínimo de 48 horas desde la confirmación de solicitud realizada por UNICEF; y mínimo de 72 horas para las rutas no acordadas previamente

9. Condiciones Generales de transporte:

- Todos los vehículos deberán estar autorizados para el transporte de carga por la autoridad de tránsito.
- Contar con algún sistema de comunicación directa con sus choferes. Este requisito es indispensable para el caso de Emergencias.
- El proveedor deberá contar con una flota de vehículos propios, asociados o subcontratados, capaz de proveer diferentes tipos de carrocería: plataforma, baranda, furgón, etc. para cubrir el tipo de servicio requerido (carga liviana y pesada).
- El proveedor deberá tomar las previsiones necesarias para garantizar un eficiente servicio.
- Manteniendo los vehículos en perfectas condiciones de funcionamiento, realizando los respectivos mantenimientos preventivos.
- Las rutas descritas son para la entrega directa, pero adicionalmente se pueden considerar rutas con escalas.
- La tarifa regular de servicio debe incluir la pernocta de aquellos vehículos que saldrán al amanecer y deban pernoctar previamente cargados la noche anterior en el almacén de UNICEF.
- Adoptar inmediatamente las medidas correctivas notificadas por UNICEF relativas a deficiencias del servicio.
- Mantener actualizado un registro del tiempo de entrega por destino. El cual se usará de referencia para la estimación del cronograma de entrega.
- Comunicar previo al inicio de cada servicio, los datos del chofer vía correo electrónico o telefónicamente.
- UNICEF está en la facultad de ordenar al Proveedor el cambio de chofer que no demuestre responsabilidad, respeto, ética, etc. en sus funciones y/o conocimiento de los procedimientos establecidos para el servicio. Asimismo, cambio de la unidad de transporte en caso de que no demuestre confiabilidad, operatividad y seguridad, y/o para ambos casos, cuando no cumplan las condiciones pactadas
- El proveedor estará en la capacidad de garantizar el servicio de transporte, para las rutas preestablecidas, en un lapso mínimo de 48 horas desde la confirmación de solicitud realizada por UNICEF; y mínimo de 72 horas para las rutas no acordadas previamente.
- UNICEF podrá comunicar al transportista la cancelación del servicio en un lapso no menor a 04 horas antes de la hora pactada para el inicio de la carga del vehículo o antes de iniciar el proceso de carga.
- El proveedor está en la capacidad de garantizar el combustible al momento de solicitar el servicio.
- Debido al mandato de nuestra organización, el proveedor deberá garantizar la capacidad operativa bajo situaciones de emergencia y tener planes de contingencia para garantizar la comunicación con UNICEF en casos de fallas masivas de los sistemas de comunicación en el país.

10. Condiciones de pago:

El pago se realizará durante los primeros 15 días después de haber recibido satisfactoriamente los servicios por parte de UNICEF y tras haber recibido la factura.

11. Proceso de selección:

La selección se realizará mediante concurso competitivo en base al cumplimiento de los requisitos y experiencia de la empresa, así como su capacidad de brindar el servicio.

Los criterios de evaluación serán:

- Presentación y experiencia de la empresa: 20%
- Referencias comerciales (Sin valores referenciales): 10%
- Protocolo de servicio para cumplimiento de requerimientos: 10%
- Protocolo de comunicación y continuidad de servicio en situación de emergencia: 10%
- Detalle de la flota de vehículos: 20%
- Propuesta económica en córdobas: 30%

La propuesta económica debe ser presentada en base al siguiente formato:

Anexo # 1

12. Datos adicionales:

La frecuencia del transporte no está definida. Depende mucho de la programación y del contexto. Por este motivo, UNICEF no puede garantizar un mínimo de viajes al mes.

13. Proceso para licitar.

A las empresas interesadas, se les solicita presentar su aplicación enviando al correo: nic_adquisiciones@unicef.org con copia a sesaenz@unicef.org adjuntando: carta de intención, Portafolio de la empresa, soportes que hagan constar el cumplimiento del perfil solicitado en esta convocatoria, propuesta técnica y propuesta económica.

Las empresas deberán demostrar:

Valores Fundamentales en:

- Atención
- Respeto
- Integridad
- Confianza
- Rendición de Cuentas
- Sostenibilidad

Competencias Fundamentales en:

1. Establecer y mantener alianzas
2. Demostrar conocimiento de sí mismo y conciencia ética
3. Esforzarse por lograr resultados tangibles
4. Innovar y acoger el cambio
5. Dominar la ambigüedad y la complejidad
6. Pensar y actuar de manera estratégica

7. Trabajar en colaboración con los demás

14. Cronograma de la licitación.

- Publicación: 28/08/2024
- Preguntas y respuestas previo al envío de su participación.
Del 29 agosto al 06 de septiembre de 2024
- Recepción de ofertas: 17/09/2024